

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 89 , SERIE 2014-2015
APROBADO: 1 DE JUNIO DE 2015
P. DE R. NÚM. 84
SERIE 2014 - 2015**

Fecha de presentación: 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL DESACUERDO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, CIUDAD CAPITAL DE PUERTO RICO, Y DE SU LEGISLATURA MUNICIPAL CON EL CIERRE DE LA ESCUELA TIMOTHE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA SOLICITAR QUE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DIALOGUE CON EL MUNICIPIO PARA LOGRAR QUE LA ESCUELA TIMOTHEE SE MANTENGA ABIERTA OFRECIENDO SERVICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD QUE ATIENDE.

POR CUANTO: Debido a la realidad económica de Puerto Rico, donde existe una contracción, el Gobierno está recibiendo menos recaudos de los que necesita para cumplir con sus compromisos económicos, compromisos hechos pensando en una realidad económica no existente.

POR CUANTO: Recibiendo menos recaudos de los que necesita y/o planifica gastar el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y existiendo también cada vez más un gasto mayor para atender el servicio de la deuda pública de Puerto Rico, para pagar los intereses así como el principal de los BONOS de Puerto Rico, la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico ha empeorado en los últimos años.

POR CUANTO: A pesar de múltiples esfuerzos, el Gobierno de Puerto Rico no ha podido mejorar la situación económica, por lo que la situación fiscal también ha empeorado como consecuencia.

*J
af.*

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico ha decidido recortar gastos tratando de producir un presupuesto más cercano a la realidad, para evitar hacer proyecciones de ingresos irreales y producir un presupuesto balanceado, antes solamente de una manera ficticia previamente.

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico está tratando de consolidar agencias, recortar gastos y reducir sus obligaciones.

POR CUANTO: El recorte de gastos tiene que hacerse atendiendo las prioridades del pueblo de Puerto Rico.

POR CUANTO: Primero hay que cumplir con las responsabilidades con la gente, con el pueblo, y luego se atienden las discrecionales.

POR CUANTO: La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que el Gobierno tiene la obligación de proveer educación hasta el nivel secundario a todos los que vivimos en Puerto Rico.

POR CUANTO: La asignación de fondos para cumplir con esa responsabilidad tiene que ser prioritaria.

POR CUANTO: Se ha propuesto por el Secretario de Educación de Puerto Rico, el cierre de la Escuela Pedro Carlos Timothee (Timothee) que queda ubicada en la Calle 16, Esq. Calle 9, en Puerto Nuevo, San Juan, Puerto Rico, como una medida de ahorrar gastos. Eso es un error que necesita ser corregido.

POR CUANTO: La Escuela Timothee es una escuela de excelente rendimiento que tiene una matrícula de aproximadamente doscientos (200) estudiantes, gran parte de ellos de ascendencia dominicana. Esa escuela es necesaria para proveerle educación a los residentes de esta comunidad, personas de escasos recursos que no pueden trasladarse satisfactoriamente a una escuela más apartada de donde ellos viven.

POR CUANTO: La Escuela Timothee que se encuentra en el Municipio de San Juan, por lo que la Alcaldesa de San Juan, la Honorable Carmen Yulín Cruz Soto le ha enviado

varios mensajes al Secretario de Educación para manifestar su oposición al cierre de esta escuela.

POR CUANTO: Adicionalmente a lo anterior, la Alcaldesa de San Juan le ha indicado al Secretario de Educación que el Municipio de San Juan está en disposición de compartir la responsabilidad económica y administrativa de esta escuela para poder continuar ofreciendo la educación a la cual tienen derecho constitucionalmente los estudiantes de la Escuela Timothee.

POR CUANTO: El Secretario de Educación no ha contestado los intentos de la Alcaldesa de comunicarse con él.

POR CUANTO: Al momento de presentar esta Resolución, el Municipio de San Juan no ha recibido comunicación alguna por parte del Departamento de Educación, ni del Secretario de Educación, ni tampoco de nadie en la Rama Ejecutiva.

POR CUANTO: La Hon. Alcaldesa de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto se ha comunicado con el Legislador Municipal que presenta esta Resolución para buscar solidaridad de la Legislatura Municipal, que representa a la gente de San Juan, con las gestiones de ella.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: En la Legislatura Municipal de San Juan nos oponemos al cierre de la Escuela Timothee, por ser esta una escuela de excelente rendimiento con una matrícula significativa de estudiantes, gran parte de ellos de ascendencia dominicana.

Sección 2da.: Exhortamos al Secretario de Educación y al Sr. Gobernador para que establezcan un dialogo con la Señora Alcaldesa de San Juan, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, para que la Escuela Timothee se mantenga abierta con la colaboración del Municipio de San Juan para asegurarle a esos estudiantes su educación a la que tienen derecho.

Sección 3ra.: Se faculta al Municipio de San Juan y a la Hon. Alcaldesa de San Juan a tomar las medidas necesarias y convenientes, así como asignar recursos, para defender el

derecho de los estudiantes, sus familiares, y la comunidad a su educación, para que la escuela se mantenga abierta.

Sección 4ta.: Que se le envíe copia de esta Resolución al Hon. Gobernador de Puerto Rico, al Secretario de Educación de Puerto Rico, así como a todos los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.



Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2015, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana y constando haber estado debidamente excusada la señora Elba Vallés Pérez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 89, Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de junio de 2015.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria